

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

1457 Procedimiento ordinario 494/2017.

N.I.G.: 30030 47 1 2017 0001037

Procedimiento ordinario 494/2017

Sobre Otras Materias

Demandante: Confecciones Loyma, S.L.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Abogado: Javier Ángel del Río Marcelo

Demandados: Lorcafina, S.L., Myroslava Latyuk

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia,

Hago saber: En este Juzgado se tramita Juicio Ordinario seguidos a instancia de Confecciones Loyma, S.L., representado por el procurador Sr. Jiménez Martínez y contra Lorcafina, S.L. y Myroslava Latyuk habiéndose dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Confecciones Loyma, S.L., contra Lorcafina, S.L. y Myroslava Latyuk y les condeno solidariamente a pagar a la actora la cantidad de 9.181,55 euros más los intereses legales y las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación, a interponer en este Juzgado en el plazo de veinte días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Myroslava Latyuk con los apercibimientos legales oportunos

En Murcia, 14 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.